

**RESOLUCION N° 110 DE 2017
(02 de mayo de 2017).**

“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) para la red hospitalaria de la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo”

EL GERENTE DE LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993 y de conformidad con el Decreto 0351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0351 de 2014 el gobierno nacional derogó el Decreto 2676 de 2000, el Decreto 2763 de 2001, el Decreto 1669 de 2002 y el Decreto 4126 de 2005, reglamentando la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, y que mantiene vigente de forma transicional el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades adoptado mediante la Resolución 1164 de 2002 expedida por los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Salud y Protección Social.

Igualmente la ESE Departamental Moreno y Clavijo en cumplimiento de su misión institucional a través de los hospitales y centros de salud adscritos en los cinco municipios del departamento, genera y almacena residuos hospitalarios y similares, lo cual hace que el manejo implique la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares desde su generación hasta su disposición final.

Que en el marco de la nueva modalidad de control, control posterior selectivo y dentro del ejercicio del control interno, las entidades deben asumir la responsabilidad del manejo de las operaciones necesarias para el logro de sus objetivos, encontrándose dentro de estos el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS).

Que según el artículo tercero de la Resolución N° 132 de 2015 por medio de la cual se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS), éste expiró el 28 de abril de 2017, por lo que se hace necesario actualizarlo.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente de la ESE Moreno y Clavijo en ejercicio de sus facultades legales y administrativas

RESUELVE:

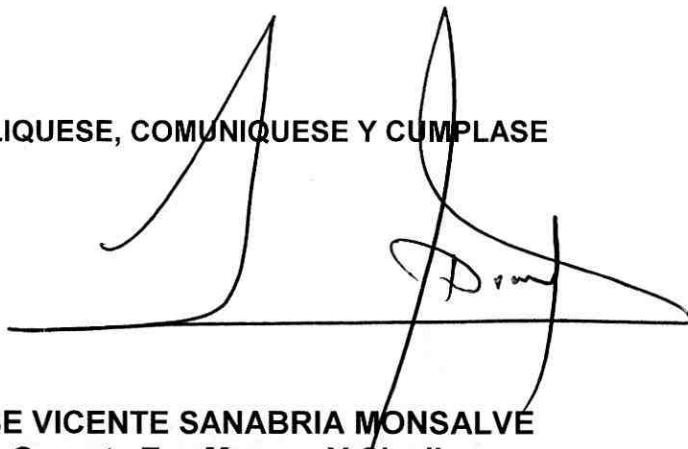
ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) de la ESE Departamental Moreno y Clavijo, como una herramienta fundamental para manejar y gestionar todos los residuos peligrosos y no peligrosos generados en la institución, disminuyendo el riesgo de afectar la salud pública y el medio ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) hace parte integral del presente acto administrativo, el cual consta de 115 folios útiles.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su fecha de expedición.

Dada en Arauca, Arauca a los dos (2) días del mes de mayo de 2017

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JOSE VICENTE SANABRIA MONSALVE
Gerente Ese Moreno Y Clavijo

Digitó: Daniel Carvajal Speranza – Líder del Proceso de Gestión Ambiental
Revisó: María Dilia Sierra – Asesora Oficina Jurídica

